



171377 - Cómo calcular el séptimo día en el cual es recomendable ofrecer un sacrificio para celebrar un nacimiento

Pregunta

Tengo un bebé que nació el jueves a las 4 PM, ¿cuándo debería ofrecer sacrificio por él? ¿Debe ser también un jueves, contando desde ahora?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Es recomendable ofrecer un sacrificio a nombre del recién nacido en el séptimo día de su nacimiento, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Por cada niño se debe ofrecer un sacrificio a su nombre el séptimo día, se le debe afeitar la cabeza y se le debe dar un nombre”. Narrado por Abu Dawud, 2455; clasificado como auténtico por al-Albani.

Ibn Qudámah (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Nuestros compañeros han dicho que la Tradición Profética es ofrecer el sacrificio en el séptimo día, y no conocemos ninguna diferencia de opinión entre los eruditos acerca del hecho de que esto no es algo prescripto sino recomendable. La evidencia para esto es el reporte de Samurah, del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) de acuerdo al cual él dijo: “Por cada niño se debe ofrecer un sacrificio a su nombre el séptimo día...”. Fin de la cita de Al-Mugni, 9/364.

En segundo lugar, una vez que hemos establecido que es recomendable ofrecer un sacrificio a nombre del niño en el séptimo día, resta la pregunta ¿está incluido el día de su nacimiento en esos siete días?



An-Nawawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“¿Debe contarse el día de su nacimiento como uno de los siete días? Hay dos opiniones entre los eruditos, y la más correcta es que debe ser contado, y que por lo tanto el sacrificio debe realizarse en el sexto día después de su nacimiento.

El segundo punto de vista es que este día no debe contarse, y que por lo tanto el sacrificio debe realizarse el séptimo día después del nacimiento. Esto fue afirmado por Al-Buwaiti, pero el primer punto de vista es el que está en mayor coincidencia con el significado evidente de los reportes. Si el niño nace por la noche, el día que sigue a esa noche está incluido, y no hay diferencia de opinión entre los eruditos acerca de este punto”. Fin de la cita de Al-Maymu’, 8/411.

En Al-Mawsu’ah al-Fiqhíyah (31/279) dice:

“La mayoría de los juristas sostiene el punto de vista de que el día de su nacimiento debe contarse en el cálculo de los siete días, pero la noche no se cuenta si el niño nace por la noche, sino que más bien se cuenta el día que le sigue”. Fin de la cita.

El Shéij Muhámmmed ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Las palabras “... debe ser sacrificado en el séptimo día”, significan que es recomendable y parte de la Tradición Profética ofrecer un sacrificio en el séptimo día. Por lo tanto si el niño nació un sábado, el sacrificio debe realizarse el viernes, es decir un día antes del día en que el niño nació. Este es el lineamiento básico. Si el niño nació un jueves, entonces el sacrificio debe ofrecerse el miércoles”. Fin de la cita de Ash-Sharh al-Mumti’, 7/493.

Tercero, lo que se ha dicho acerca de que el día de nacimiento no debe ser contado si la criatura nació después del mediodía, fue afirmado por diversos eruditos (que Allah tenga misericordia de ellos). De hecho, algunos de ellos dicen que el día de su nacimiento no debe ser contado en absoluto, ya sea que el niño haya nacido antes o después del mediodía. Este es el punto de vista de la escuela Malik. Dice en Mujtasar Jalíl:

“Es recomendable sacrificar una oveja que reúna los requerimientos usuales para el sacrificio de la



peregrinación en el séptimo día después del nacimiento del niño, durante el día. Y el día previo no debe contarse si el nacimiento ocurrió brevemente antes de la oración del alba”.

Al-Mawáq (que Allah tenga misericordia de él) dijo, citándolo de Ibn Rushd:

“El punto de vista de Ibn al-Qásim y su reporte de Málik en la obra Al-Mudáwanah y en otras obras es que si el niño nació antes de la aurora, este día no se cuenta, y los siete días deben contarse desde el día siguiente. Si el niño nació antes de la aurora y era de noche, entonces ese día no se cuenta”. Fin de la cita de At-Táywa al-Iklíl, 4/390.

El punto de vista correcto es el de la mayoría de los eruditos, que es que el sacrificio debe realizarse a nombre del niño en el séptimo día después de su nacimiento, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “...debe sacrificarse en el séptimo día...”.

El shéij Muhámmad Ibn Muhámmad al-Mujtar ash-Shanqiti (que Dios lo preserve) dijo:

“A lo que se refiere es a que el día del sacrificio debe ser el séptimo día después del nacimiento”. Fin de la cita de Sharh al-Mustagni’.

Esto es recomendable, si es posible realizarlo en el séptimo día de su nacimiento, esto es mejor, pero si no es posible hacerlo hasta después, entonces no hay nada de malo con ello y el sacrificio ofrecido por el niño será aceptado, si Dios quiere.

El imam An-Nawawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Si el sacrificio se hace después del séptimo día o antes del séptimo día después del nacimiento, esto es aceptable, pero si el sacrificio se realiza antes del nacimiento, entonces no es aceptable, y no hay diferencia de opinión entre los eruditos acerca de esto”. Fin de la cita de Al-Maymu’, 8/411.

Y Allah sabe más.